

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUNCHANA**



**PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL
POI 2020**



Gerencia de Planeamiento
Estratégico y Presupuesto
Punchana - Maynas - Perú



PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de Punchana de acuerdo a políticas de Estado, promueve la gestión administrativa de sus recursos a través de los resultados de sus actividades y proyectos que ejecuta desde un enfoque de procesos, permitiendo visualizar el rendimiento de la gestión de gobierno y la retroalimentación de mejoras.

En razón a ello la formulación del Plan Operativo Institucional 2020 fue elaborado, siguiendo directrices sobre política nacional de modernización de la gestión pública, principal instrumento orientador para establecer la visión, los principios, los objetivos y lineamientos para mejorar la gestión institucional con objetivo de resultados y lograr un coherente accionar con las diferentes entidades del Estado.

Este documento fue formulado en coordinación y con la participación de las Unidades Orgánicas que conforman los órganos estructurados y funcionales de la Municipalidad Distrital de Punchana. La conducción del proceso de formulación estuvo a cargo de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y la Unidad de Planificación, Estadística y Racionalización.

La programación de las actividades / tareas y proyectos / trabajos fueron formulados por cada unidad orgánica y está directamente relacionada a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, vigente a la fecha, así como a las metas, plazos, y recursos necesarios para su desarrollo.

Los lineamientos establecidos en el presente Plan Operativo Institucional están alineados a los Objetivos del Plan de Desarrollo Concertado al 2021 de la Municipalidad Distrital de Punchana.

Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Unidad de Planificación Estadística y Racionalización



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2020

I. INTRODUCCIÓN

La Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 71° numeral 71.3, establece que, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica logrando que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Sub Programas, Actividades y Proyectos a su cargo.

Este documento técnico de gestión permitirá a la Municipalidad Distrital de Punchana, la conducción y ejecución de las acciones de desarrollo en el Distrito de Punchana, en base a los objetivos y metas que se ajustan a las orientaciones de la política nacional, regional y local, buscando mejorar el nivel de vida y bienestar común de los habitantes y visitantes del Distrito.

II. BASE LEGAL

- La Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27783 - Ley de Descentralización
- Decreto Ley N° 24765 – Ley de Creación del Distrito de Punchana del 17 de diciembre de 1987.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 28056 – “Ley Marco del Presupuesto Participativo”
- Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019
- Decreto Supremo N° 025-2010-PCM, que modifica el numeral 10 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 027-2008-PCM.
- Directiva N° 006-2018-GPEP-MDP “Norma para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional POI - 2020.

III. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA MUNICIPAL

Los Lineamientos de Política Municipal, son líneas o guías maestras de acción, o criterios de decisión, para la selección de alternativas. El Plan de Gobierno Municipal del Distrito de Punchana (PG-MDP), 2019- 2022, ha considerado los siguientes Lineamientos de Política Municipal para el desarrollo del Distrito de Punchana:

3.1. PARTICIPACIÓN VECINAL Y BUEN GOBIERNO

Promoveremos una cultura organizacional municipal, mejorando la comunicación entre municipalidad y vecinos, de tal manera que existe más acercamiento entre ambos para la atención de los servicios municipales. Fortaleceremos los mecanismos de participación ciudadana y promocionaremos nuevos liderazgos participativos. Asimismo eliminaremos las barreras burocráticas y mecanismos de acceso a la información, promoviendo la simplificación administrativa.

3.2 TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN

Uno de los fundamentos de nuestra política municipal será la transparencia. La comunicación e información sobre el manejo de los recursos públicos y sobre los resultados de las políticas municipales implementadas. A través de la página Web y otros mecanismos de información y rendición de cuentas a la ciudadanía, garantiremos el adecuado funcionamiento de los órganos de control establecidos.



3.3 EFICIENCIA EN LA GESTIÓN

Garantizaremos el desarrollo de la capacidad técnico-administrativa de todas las instancias de la gestión municipal para planificar, implementar y evaluar políticas y medidas eficaces que contribuyan al desarrollo sostenible del distrito y al manejo eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales de la Municipalidad. Para tal efecto, la selección, evaluación y/o capacitación del personal de la municipalidad se realizará exclusivamente sobre la base de la capacidad profesional, calidad de trabajo y compromiso con el distrito, y por ninguna razón de favoritismos.

3.4 CALIDAD DE LOS SERVICIOS

En el marco de nuestras competencias y funciones tendremos como finalidad la satisfacción de los vecinos, esmerándonos en entregar un servicio personalizado, oportuno, confiable y de costo razonable, sustentado técnicamente. Nuestra gestión municipal se preocupará de que la prestación de los servicios públicos y sociales sea de la mejor calidad, siempre en la búsqueda de lograr el bienestar integral de todos los vecinos del distrito, así como la sostenibilidad financiera, ambiental y social del municipio.

3.5 ALIANZAS ESTRATÉGICAS PÚBLICOS – PRIVADAS

Nuestra gestión municipal se basará en la implementación de las “mejores prácticas” de gestión pública y privada, y en la generación de una visión conjunta de desarrollo. El sector privado es un actor fundamental de desarrollo, tan importante como el público y/o social, es por ello que nuestra gestión preverá su intervención en proyectos de inversión o infraestructuras públicas, cuando resulte más eficiente que la intervención pública directa, desde luego, conservando la municipalidad el rol ejecutor que le confiere la ley.

3.6 CONSERVACION Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

En el tema ambiental promoveremos la mejora de áreas verdes, comprometiendo la acción vecinal en temas ambientales, con énfasis en la eliminación de la basura. Propiciaremos en la comunidad vecinal la colaboración para prevenir acciones contra ruidos molestos en los vecindarios.

3.7 SEGURIDAD Y PROTECCION VECINAL

Respecto a la Seguridad y Protección vecinal en el distrito de Punchana, promoveremos el fortalecimiento integral del sistema de seguridad ciudadana, generando sinergias interinstitucionales con la Policía Nacional, Municipios vecinos, fiscalía de prevención del delito y empresas privadas de seguridad. Asimismo formalizaremos y fortaleceremos las juntas vecinales, así también fortaleceremos el comité de Defensa Civil y el Serenazgo de Punchana.

3.8 PUNCHANA SALUDABLE

En el campo de la salud, promoveremos la actividad física, recreativa y deportiva para toda edad, incluyendo a los grupos vulnerables del distrito. Fortaleceremos los programas sociales municipales mediante un enfoque concertado y de contrapartida, asimismo propiciaremos la inclusión de los adultos mayores a las actividades municipales y el acceso a la salud a un costo más accesible para los vecinos.

IV. DATOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD

4.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Distrito de Punchana, se crea por Decreto Ley N° 24765 el 16 de diciembre de 1987, cuyos límites son: Por el Norte con el Distrito de Mazán e Indiana, por el Sur con el Distrito de Iquitos, por el Este con el Río Amazonas y por el Oeste con el Lago de Morona cocha, teniendo una demarcación geográfica que comprende:



Por el Norte con los Distritos de Mazán e Indiana, a partir de un lugar en la División de aguas de la cuenca alta naciente del río Momón el septentrional de la cuenca del río Momón, la naciente de la quebrada Ramírez y la divisoria septentrional de la quebrada Sinchicuy.

Por el Este con el Distrito de Iquitos a partir del último lugar nombrado, el límite describe una dirección general Sudoeste, siguiendo por el thalweg río Amazonas aguas arriba hasta llegar a la intercepción con el Pasaje Ganso Azul correspondiente a la zona urbana adyacente a la margen izquierda del río Amazonas.

Por el Sur y Oeste, con el Distrito de Iquitos, a partir del último lugar, el límite describe una dirección Oeste, siguiendo el eje del Pasaje Ganso Azul, hasta su intersección con la calle unión, continúa con el eje de esta última calle, en dirección Oeste e intercepción a la calle Cuzco intercepta la calle Diego de Almagro, continua por el eje de esta calle en dirección Oeste, intercepta a la calle Iquitos, sigue por el eje de esta vía en dirección Norte hasta su intercepción por la Calle Nauta, para luego continuar en dirección Oeste por el eje de esta vía hasta interceptar a la avenida Alfonso Navarro Cauper, sigue por el eje de esta avenida en dirección Norte hasta su intercepción con la calle Prolongación Trujillo para luego continuar por el eje de esta calle en dirección Oeste, cruzando la quebrada de Versalles Moronillo hasta llegar a interceptar una línea recta al lago Morona cocha, hasta la desembocadura en el río Nanay para luego continuar siguiendo el Thalweg del río Nanay aguas abajo hasta un lugar localizado a un kilómetro en dirección Sudoeste de la desembocadura de la Tipishca Padre Cocha en el río Nanay. De este lugar el límite sigue hasta encontrar la divisoria de aguas meridional la cuenca del río Momón, continuando por esta divisoria en dirección Oeste – Noreste hasta llegar a la naciente del río Momón.

4.2 INFORMACIÓN BÁSICA

4.2.1. Población del Distrito de Punchana

La población del Distrito de Punchana para el año 2007, según Censo del INEI, es de 76,435 habitantes distribuidos en 15,261 viviendas que se encuentra en cada uno de los Centros poblados y/o AA.HH. del Distrito. Por lo tanto, la Provincia de Maynas representa el 55% de Población y el Distrito de Punchana el 9% de Población en Loreto.

4.2.2. Población Histórica del Distrito de Punchana 2007-2019

Para proyectar la población histórica del Distrito de Punchana, determinamos en primer lugar la tasa intercensal de crecimiento de la población del Distrito, tomando como base el año 1993 y el año 2007, que son los años en que el INEI realizó los Censos de Población y Vivienda a Nivel Nacional, por lo que tenemos la fórmula siguiente:

Fórmula 1: Tasa de Crecimiento Intercensal

$$\text{Tasa Crec.}(r) = \frac{\text{Pob. Ref}_{2007}}{\text{Pob. Ref}_{1993} - 1}$$

Cuadro 01: Tasa de Crecimiento Intercensal del Distrito de Punchana

DISTRITO	POBLACIÓN		PERIODO BASE (ANUAL)	TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL
	1993	2007		
Punchana	54,857	76,435	14	2.40%

Fuente: INEI - Censo de Población y Vivienda 2007 (Tomando como base el año 1993 al 2007)

4.2.3. Proyección de Crecimiento Histórico de la Población del Distrito de Punchana



En base a la tasa intercensal calculada para el Distrito de Punchana, se proyectó el crecimiento histórico de la población desde el año 2007 hasta el presente año 2013, por lo que se utiliza la siguiente fórmula:

Fórmula 2: Tasa de proyección de la Población

$$P_n = P_o * (1 + r)^t$$

O también se puede expresar de la siguiente manera:

$$(Pob. Ref.)_{2012} = Pob. Año Base_{2007} * 1 + Tasa Crec. (r)^{2012 - 2007}$$

Donde:

- (Pn) Población Referencia o Proyectada: Se refiere a la población que se requiere encontrar, aplicando la fórmula 2.
- (Po) Población Año Base: Se refiere a la población de referencia que se tiene del último censo nacional de población y vivienda, en este caso para el año 2007.
- r: Se refiere a la tasa de crecimiento intercensal, calculado del cuadro N° 01.
- t: Se refiere al Periodo de tiempo que transcurre entre la Población Año Base y la Población Proyectada.

Cuadro 02: Crecimiento Poblacional Histórico del Distrito de Punchana

DISTRITO	AÑO BASE	POBLACIÓN PROYECTADA											
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Punchana	76,435	78,269	80,148	82,071	84,041	86,058	88,123	90,238	92,404	94,622	96,893	99,218	101,599

Fuente: Elaboración Propia, en base a la aproximación del cálculo del INEI- 2007

De acuerdo a la proyección histórica de la población del Distrito de Punchana, se asume que la población proyectada para el año 2019 es de 101,599 habitantes aproximadamente.

4.2.4. Población de Punchana Por Sexo 2007

Dentro de la población por sexo en el Distrito de Punchana, el 50.02% son hombres y el 49.98% son mujeres.

Cuadro 03: Población por Sexo 2007

% Población por sexo.- Distrito de Punchana 2007		
Sexo	Cantidad	%
Hombres	38234	50.02%
Mujeres	38201	49.98%
Total	76435	100%

Fuente: Elaboración Propia, en base a la aproximación del cálculo del INEI- 2007.

4.2.5. Población de Punchana Por Zona De Residencia 2007



Dentro de la población por zona de ubicación de residencia en el Distrito de Punchana, el 91% de la población se encuentra ubicada en la zona Urbana y el 9% de la población se encuentra ubicada la zona rural.

Cuadro 04: Población por Zona de Residencia 2007

% Población Por Zona de Residencia Distrito de Punchana 2007		
ZONA DE RESIDENCIA	CANTIDAD	%
Urbana	69308	91
Rural	7127	9
Total	76435	100

Fuente: Elaboración Propia, en base a la aproximación del cálculo del INEI- 2007.

4.2.6. Población de Punchana Por Estado Civil 2007

Dentro de la población por estado civil en el Distrito de Punchana, se puede observar que el 26.28% se encuentra en estado civil de convivencia, el 2.26% se encuentra separado, el 12.54% de pobladores son casados, el 1.74% son viudos o viudas, el 0.18% son personas divorciadas, el 29.55% son personas solteras y el 27.45% de la población son niños menores de 12 años de edad.

Cuadro 05: Población por Estado Civil 2007

ESTADO CIVIL O CONYUGAL (12 Y MÁS AÑOS)	76435	100%
Conviviente	20084	26.28%
Separado	1731	2.26%
Casado	9582	12.54%
Viudo	1332	1.74%
Divorciado	139	0.18%
Soltero	22587	29.55%
Niños menores de 12 años	20980	27.45%

Fuente: Censo del INEI- 2007

4.2.7. Población Económicamente Activa (PEA)

El Distrito de Punchana tiene una población activa de 76,435 habitantes, de las cuales la Población Económicamente Activa (PEA) es 26,552 habitantes, la población Ocupada representada por las personas que trabajan por algún ingreso, no trabajan pero tenía trabajo, ayudando a un familiar sin pago que son 25,218 habitantes, la población Desocupada (No Ocupada) los que se encuentran Buscando trabajo habiendo trabajado, Buscando trabajo por primera vez que son 1,334 habitantes, No población económica activa (No PEA) los que se dedican al Cuidado del hogar y no trabajo, Estudiante y no trabajo, Jubilado/pensionista y no trabajo, Rentista y no trabajo y otro que son 49,883 habitantes tal como se resumen en el Gráfico siguiente:

Cuadro 06: Participación de la Actividad Económica en el Distrito de Punchana - Año 2007

PARTICIPACION EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA(14 Y
--



MÁS AÑOS)				
VARIABLE INDICADOR	PROVINCIA DEMAYNAS		DISTRITO DE PUNCHANA	
		%		%
Población Económicamente Activa(PEA)	176205		26552	
Tasa de actividad de la PEA		52.8		51.2
Hombres		68.3		67.8
Mujeres		37.3		35
PEA ocupada	165859	94.1	25218	95
Hombres	106963	93.6	16519	94.9
Mujeres	58896	95.1	8699	95.1
PEA ocupada según ocupación principal	165859	100	25218	100
Miembros p.ejec.y leg.direct., adm.púb.y emp	396	0.2	40	0.2
Profes., científicos e intelectuales	15476	9.3	1757	7
Técnicos de nivel medio y trab. asimilados	8846	5.3	1365	5.4
Jefes y empleados de oficina	8756	5.3	1262	5
Trab.de serv.pers.y vend.del comerc.y mcdo	28323	17.1	4399	17.4
Agricult.trabaj.calif.agrop.y pesqueros	21574	13	2030	8
Obreros y oper.minas,cant.,ind.manuf.y otros	14270	8.6	2908	11.5
Obreros construc.,conf.,papel, fab., instr	18165	11	3410	13.5
Trabaj.no calif.serv.,peón,vend.,amb., y afines	41167	24.8	6371	25.3
Otra	2019	1.2	340	1.3
Ocupación no especificada	6867	4.1	1336	5.3
PEA ocupada según actividad económica	165859	100	25218	100
Agric., ganadería, caza y silvicultura	34021	20.5	3365	13.3
Pesca	1743	1.1	240	1
Explotación de minas y canteras	620	0.4	85	0.3
Industrias manufactureras	11857	7.1	2452	9.7
Suministro de electricidad, gas y agua	433	0.3	70	0.3
Construcción	8589	5.2	1451	5.8
Comercio	30949	18.7	4510	17.9
Venta, mant. y rep. veh. autom. y motoc.	3512	2.1	724	2.9
Hoteles y restaurantes	10097	6.1	1744	6.9
Trans., almac. y comunicaciones	15675	9.5	3402	13.5
Intermediación financiera	728	0.4	83	0.3
Activid. inmovil., empres. y alquileres	7181	4.3	1133	4.5
Admin. púb. y defensa; p. segur. soc. afil	6760	4.1	996	3.9
Enseñanza	11272	6.8	1293	5.1
Servicios sociales y de salud	3354	2	472	1.9
Otras activ. serv. comun. Soc. y personales	4549	2.7	676	2.7
Hogares privados con servicio doméstico	6187	3.7	1021	4
Organiz. y órganos extraterritoriales	5	0	-	-
Actividad económica no especificada	8327	5	1501	6

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda

La población en su mayoría se encuentra en una situación de pobreza, mayormente dedicados a ejercer eventuales servicios a terceros, básicamente como albañilería, agricultura, electricista, carpintería, vigilancia, comerciante, ladrillero y obrero que son trabajos no calificados que representa el 25%, el otro rubro más representativo trabajo de servicio personales y vendedores de comercio y mercado de bodegas, mercadillos que es el 17%.



4.2.8. Población de Acuerdo a su Identidad

De acuerdo al Censo del INEI del año 2007, se puede observar que 1,644 personas no poseen partida de nacimiento; 2,390 personas no poseen DNI, y de los cuales 1,105 son hombres y 1,285 son mujeres.

Cuadro 07: Población de acuerdo a su Identidad en el Distrito de Punchana - Año 2007

VARIABLE INDICADOR	PROVINCIA DEMAYNAS		DISTRITO DE PUNCHANA	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Población sin partida de nacimiento	13,554	2.7	1,644	2.2
Hombre	6,596	2.7	775	2
Mujer	6,958	2.8	869	2.3
Urbano	7,608	1.9	1,427	2.1
Rural	5,946	5.9	217	3
Población sin DNI (18 y más años)	18,535	6.5	2,390	5.4
Hombre	9,153	6.4	1,105	5
Mujer	9,382	6.6	1,285	5.8
Urbano	11,340	4.8	2,041	5.1
Rural	7,195	14.3	349	9.1

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda

4.2.9. Vivienda y Situación Actual en el Distrito de Punchana

De acuerdo al Censo del INEI del año 2007, se puede observar que existen 15,261 viviendas, 5639 viviendas poseen servicio de agua potable en su interior, 6515 viviendas poseen red pública de desagüe dentro de la vivienda, y 11446 viviendas poseen servicio de energía eléctrica dentro de su vivienda.



Cuadro 08: Vivienda y su situación actual en el Distrito de Punchana - Año 2007

Variable INDICADOR	Provincia de Maynas		Distrito de Punchana	
	Cantidad	%	Cantidad	%
VIVIENDA				
Viviendas particulares censada 7/	102972	99.7	15261	99.8
Viviendas particulares con ocupantes presentes	96113	93.3	14646	96
Tipo de vivienda				
Casa independiente	83685	81.3	13041	85.5
Departamento en edificio	608	0.6	44	0.3
VIVIENDA CON OCUPANTES PRESENTES				
Régimen de tenencia				
Propias totalmente pagadas	74645	77.7	12219	83.4
Propias pagándolas a plazos	4700	4.9	564	3.9
Alquiladas	7835	8.2	1111	7.6
Material predominante en paredes				
Con paredes de Ladrillo o Bloque de cemento	42651	44.4	6359	43.4
Con paredes de Adobe o tapia	500	0.5	117	0.8
Con paredes de Madera	50154	52.2	7817	53.4
Con paredes de Quincha	111	0.1	18	0.1
Con paredes de Estera	1552	1.6	225	1.5
Con paredes de Piedra con barro	29	0	2	0
Con paredes de Piedra o Sillar con cal o cemento	57	0.1	11	0.1
Otro	1059	1.1	97	0.7
Material predominante en pisos				
Tierra	27304	28.4	3506	23.9
Cemento	38321	39.9	5888	40.2
Losetas, terrazos	4405	4.6	478	3.3
Parquet o madera pulida	485	0.5	165	1.1
Madera, entablados	25179	26.2	4545	31
Laminas asfálticas	91	0.1	6	0
Otro	328	0.3	58	0.4
Viviendas con abastecimiento de agua				
Red pública dentro de la vivienda	40720	42.4	5639	38.5
Red pública fuera de la vivienda pero dentro de la edificación	3991	4.2	1069	7.3
Pilón de uso público	4668	4.9	1345	9.2
Viviendas con servicio higiénico				
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	41668	43.4	6515	44.5
Red pública de desagüe fuera de la vivienda pero dentro de la edificación	6178	6.4	1010	6.9
Pozo ciego o negro / letrina	22287	23.2	4102	28
Viviendas con alumbrado eléctrico				
Red pública	69016	71.8	11446	78.2

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda
7/ Excluye las viviendas colectivas.

4.2.10. Vivienda Con y Sin Abastecimiento de Agua

De acuerdo al Censo del INEI del año 2007, se puede observar que existen 15,261 viviendas, 5,639 viviendas tienen servicio de agua potable dentro de la vivienda, 1,069 viviendas cuentan con red pública fuera de la vivienda pero dentro de la edificación, 1,345 viviendas consumen agua de pilón de uso público, y 7,208 viviendas no tienen abastecimiento de agua.



Cuadro 09: Viviendas con y sin abastecimiento de Agua en el Distrito de Punchana - Año 2007

VARIABLE INDICADOR	DISTRITO DE PUNCHANA	
	CANTIDAD	%
Viviendas particulares censada 7/	15261	100
Viviendas con abastecimiento de agua		
Red pública dentro de la vivienda	5639	36.95
Red pública fuera de la vivienda pero dentro de la edificación	1069	7.00
Pilón de uso público	1345	8.81
Vivienda sin abastecimiento de agua	7208	47.23

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda 7/ Excluye las viviendas colectivas.

4.2.11. Vivienda Con y Sin Servicio Higiénico

De acuerdo al Censo del INEI del año 2007, se puede observar que de 15,261 viviendas, 6,515 viviendas tienen red pública de desagüe dentro de la vivienda; 1,010 viviendas tienen red pública de desagüe fuera de la vivienda pero dentro de la edificación; 4,102 viviendas tienen pozo ciego o negro/ letrina, y 3,634 viviendas no tienen servicio higiénico.

Cuadro 10: Viviendas con y sin Servicio Higiénico en el Distrito de Punchana - Año 2007

VARIABLE INDICADOR	DISTRITO DE PUNCHANA	
	CANTIDAD	%
Viviendas particulares censada 7/	15261	100
Viviendas con servicio higiénico		
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	6515	42.69
Red pública de desagüe fuera de la vivienda pero dentro de la edificación	1010	6.62
Pozo ciego o negro / letrina	4102	26.88
Vivienda sin servicio higiénico	3634	23.81

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda 7/ Excluye las viviendas colectivas.

4.2.12. Vivienda Con y Sin Energía Eléctrica

De acuerdo al Censo del INEI del año 2007, se puede observar que de 15,261 viviendas; 11,446 viviendas tienen servicio de energía eléctrica; 3,815 viviendas no tienen servicio de energía eléctrica.



Cuadro 11: Viviendas con y sin Energía Eléctrica en el Distrito de Punchana - Año 2007

VARIABLE INDICADOR	DISTRITO DE PUNCHANA	
	CANTIDAD	%
Vivienda		
Viviendas particulares censada 7/	15261	100
Viviendas con alumbrado eléctrico		
Red pública	11446	75
Vivienda sin servicio de energía eléctrica	3815	25

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda
7/ Excluye las viviendas colectivas.

4.2.13. Hogares y Situación Actual en el Distrito de Punchana

De acuerdo al Censo del INEI del año 2007, se puede observar que de 15,351 hogares en viviendas particulares con ocupantes presentes y encuestados, en 10,467 hogares el jefe de hogar es hombre y en 4,884 hogares el jefe de hogar es mujer.

Cuadro 12: Jefatura del Hogar en Viviendas Particulares en el Distrito de Punchana - Año 2007

VARIABLE INDICADOR	DISTRITO DE PUNCHANA	
	CANTIDAD	%
HOGAR		
Hogares en viviendas particulares con ocupantes presentes	15351	100
Jefatura del hogar		
Hombre	10467	68.2
Mujer	4884	31.8

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda

4.3 SITUACIÓN ACTUAL

4.3.1. MUNICIPALIDAD DE DERECHO PÚBLICO INTERNO

Fue administrado en el año 1988 por la Municipalidad Provincial de Maynas y mediante Resolución de Alcaldía se delega la Administración Municipal el 31 de diciembre de 1989.

A partir del año 1990, la Municipalidad Distrital de Punchana, se gobierna democráticamente, mediante Elecciones Municipales, realizándose hasta el momento los periodos: 1990-1992, 1993-1995, 1996-1998, 1999-2002, 2003-2006, 2007-2010, 2011-2014, 2015-2018, 2019-2022.

En este periodo: 2019–2022 se estarán ejecutando Actividades y Proyectos de acuerdo a los planes operativos institucionales teniendo en consideración la aplicación del Presupuesto Funcional Programático y su aplicación progresiva en los Procesos



Presupuestarios de los Gobiernos Locales, emanado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

4.3.2. DATOS GENERALES:

Razón Social : Municipalidad Distrital de Punchana
Dirección : Av. La Marina N° 719 – Villa Punchana.
Teléfono : 065-253213
Ley de Creación : Ley N° 24765 - 17/12/1987.

V. MISIÓN MUNICIPAL

Proporcionar servicios públicos a través de una gestión moderna, eficiente y eficaz de tal manera que los vecinos de Punchana y los visitantes aprecie que el distrito de Punchana es un lugar grato para desarrollarse y vivir.

Fomentar la participación ciudadana de manera concertada en el desarrollo integral y sostenible, junto a instituciones públicas, privadas y autoridades, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población.

VI. VISIÓN MUNICIPAL

Al 2018 la Municipalidad Distrital de Punchana está produciendo y entregando a sus habitantes y visitantes la experiencia de vivir con señal de liderazgo en calidad de vida y desarrollo humano, orientados a los sectores sociales, económicos y productivos. .

VII. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Instituir un Gobierno, eficaz sustentándolo en la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos municipales, la planificación de manera participativa y de manera concertada ante la sociedad.
- Contribuir a reducir los niveles de extrema pobreza en nuestro Distrito, mediante los programas de asistencia alimentaria y de prevención social.
- La promoción del desarrollo del ser humano en los aspectos relacionados con la protección y recreación, educación, salud y su cultura, orientándolo a que adopte una nueva actitud frente al entorno complejo y dinámico que lo rodea.
- La búsqueda de la participación eficaz de la persona humana en el desarrollo socio económico de nuestro Distrito de Punchana, la misma que nos posibilite aprovechar las oportunidades y potenciales locales.
- Gestionar e impulsar las acciones vinculadas a ampliar el grado de integración vial de nuestro distrito; así como ampliar, mejorar la infraestructura existente y buscar impulsar acciones orientadas a lograr la expansión urbana planificada y racional; así como a mejores condiciones habitacionales para nuestro Distrito.

VIII. PRÓPOSITOS MUNICIPALES

La Municipalidad Distrital de Punchana, para el Año Fiscal 2020, ha previsto brindar protección a grupos específicos de la población, así como a los bienes públicos y privados, el mantenimiento de la limpieza pública y el barrido de calles pavimentadas la conservación de las área verdes así como la construcción de infraestructura necesaria para el cumplimiento de los servicios públicos esenciales para la comunidad; tales como el abastecimiento y nivelación de calles, infraestructura educativa y deportiva, disminución de la desnutrición crónica infantil, electrificación, seguridad



ciudadana (Serenazgo) a los Asentamientos Humanos entre otros, para tal fin se distribuyó el presupuesto de la siguiente manera:

8.1. GASTOS CORRIENTES

La estructura funcional, considera para la ejecución de los gastos corrientes las funciones: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia; 05 Orden Público y Seguridad; 08 Comercio; 15 Transporte; 17 Ambiente; 18 Saneamiento; 19 Vivienda y Desarrollo Urbano; 21 Cultura y Deporte; 22 Educación; 23 Protección Social; habiendo programado un presupuesto destinado a la operatividad municipal por un monto de **S/.23'091,568.00** Soles.

8.2. GASTOS DE CAPITAL

El presupuesto para Gastos de Capital, destinado a la adquisición, de activos no financieros duraderos que, por su naturaleza, valor unitario o destino, incrementan el patrimonio del Estado, asciende a la suma de **S/.3'570,328.00** Soles.

8.3. SERVICIO DE LA DEUDA

La estructura funcional, considera para la ejecución de los gastos por servicio de la deuda la función: 25 Deuda Pública, habiendo programado un presupuesto por un monto de **S/. 0.00** Soles.

IX. POLITICA DE GESTIÓN MUNICIPAL

El accionar de las diferentes Gerentes, Funcionarios y Servidores en general de la Municipalidad Distrital de Punchana, deberá tener como marco general las siguientes políticas de gestión municipal:

- El estricto cumplimiento de las normas de carácter general que regulan el funcionamiento de la Municipalidad, así como de las disposiciones administrativas emitidas por la Alta Dirección de la Entidad.
- Desarrollar una nueva dinámica de gestión en base a un comportamiento organizacional orientado al mejoramiento de los servicios y el logro de la calidad total en base a resultados.
- Proyectar una nueva imagen de la Municipalidad, buscando fortalecer la confianza de los usuarios y el fortalecimiento del principio de autoridad.
- Incorporar mecanismos activos y permanentes de participación ciudadana en la Gestión Municipal.
- Administrar con sentido de austeridad los recursos materiales y financieros logrando eficiencia en el gasto.
- Implementar mecanismo de comunicación interna orientadas a lograr una adecuada identificación con los objetivos institucionales.
- Fomentar el funcionamiento de "Circulo de Calidad" en todas las Gerencia y Unidades, para la solución de problemas y del desarrollo personal y profesional.
- Desarrollar en los niveles de jefatura un liderazgo efectivo, potenciando los mecanismos, para la toma de decisiones y delegación de responsabilidades.
- Propiciar el desarrollo de acciones concertadas con Instituciones Privadas del País y el extranjero en la planificación y ejecución de actividades y proyectos de interés común.

X. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

Las Estrategias de Desarrollo definen los resultados deseados, identificando las variables más relevantes, asimismo, plantea y evalúa varias alternativas de acción orientadas al cumplimiento de los resultados.

- 10.1. Desarrollo Social Incluyente
- 10.1.1. Agua para Todos



- 10.1.2. Educación
- 10.1.3. Salud
- 10.1.4. Vivienda
- 10.1.5. Energía
- 10.1.6. Alimentación
- 10.1.7. Trabajo
- 10.1.8. Infraestructura
- 10.2. Gestión Ambiental y Manejo
- 10.2.1. Medio Ambiente
- 10.3. Desarrollo Económico
- 10.3.1. Producción
- 10.3.2. Pesquería
- 10.3.3. Turismo
- 10.3.4. Comercio
- 10.4. Gestión Municipal
- 10.4.1. Servicios Públicos
- 10.4.2. Seguridad Ciudadana

XI. ANALISIS FODA

Matriz FODA de la Municipalidad Distrital de Punchana.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Habitantes con alto grado de perspectivas de desarrollo. ✚ Habitantes con riqueza cultural y artística con grandes potencialidades. ✚ Ubicación estratégica como principal eje comercial. ✚ Presencia de instituciones públicas y privadas. ✚ Presencia de organizaciones sociales que cumplen un rol importante en el desarrollo de la Ciudad. ✚ Presencia de centros de enseñanza Profesional y Técnico. ✚ Sectores industriales, comerciales y pymes. ✚ Existencia de proyectos productivos. ✚ Potencialidades turísticas. ✚ Condiciones de exportar productos amazónicos con valor agregado. ✚ Organismos internacionales 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Falta de oportunidades laborales y desarrollo para los jóvenes del Distrito. ✚ Analfabetismo y deserción escolar. ✚ Escaso apoyo y asistencia técnica a los productores del Distrito. ✚ Bajo nivel de productividad por falta de tecnologías y deficientes puentes comerciales. ✚ Servicios básicos como agua y energía eléctrica deficientes y de alto costo. ✚ Inexistencia de un Parque Industrial. ✚ Bajo nivel de capacidad para coger inversión.



<p>orientados a apoyar programas de lucha contra la pobreza.</p>	
OPORTUNIDADES	AMENZAS
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. ✚ Ley 27806 Ley de Transparencia que fomenta la participación ciudadana en la toma de decisiones para la mejor gestión municipal y las buenas prácticas democráticas. ✚ Presencia de instituciones privadas y organizaciones no gubernamentales que se dedican a la investigación científica, social y cultural de la Amazonía. ✚ Existencia de Programas sociales. ✚ Posibilidad de Convenios y Asesoramiento Técnico de Instituciones Locales, Nacionales e Internacionales. ✚ Aplicación de políticas referidas a la igualdad de género. ✚ Existencia de Instituciones que brindan fortalecimiento de capacidades en las comunidades nativas. ✚ Interés de la inversión privada de capitales nacionales y extranjeros para el financiamiento de proyectos agro-exportables y eco turísticos. ✚ Presencia de la Cooperación Internacional para la conservación de las Áreas Naturales, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. ✚ Existencia de planes de Incentivo a la gestión por cumplimiento de metas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Falta de sanciones ejemplares para delincuentes comunes y funcionarios públicos que cometan comprobados actos de corrupción. ✚ Seudos Políticos y líderes diligenciales con discursos engañosos que generan frustración en los ciudadanos. ✚ Convulsión social derivada por la pobreza, falta de oportunidades y la indignación de los ciudadanos por la evidente incapacidad de sus autoridades y la corrupción en ellas. ✚ Contaminación ambiental y de los ríos por el inadecuado sistema de desagüe. ✚ La reducida asignación Presupuestal.

XII. CONCLUSIONES

12.1. ASPECTO INSTITUCIONAL



- ✓ El proceso de Descentralización que impulsa el Gobierno Peruano, así como las acciones sobre transferencia de programas sociales fortalecen las competencias locales, para la prestación de servicios municipales y promoción del desarrollo económico local.
- ✓ La Ley Orgánica de Municipalidades, asigna autonomía política, administrativa y económica a las municipalidades así como competencias exclusivas y compartidas, generando calidad de vida a través de un crecimiento y/o desarrollo económico sostenible.
- ✓ En esta misma línea de acción estratégica, se constituye en el principal organismo público promotor del desarrollo local con énfasis en lo socio económico, cultural, educativo, turístico y tecnológico.

12.2. ASPECTO FINANCIERO O ECONÓMICO

- ✓ La Municipalidad Distrital de Punchana, asume su funcionalidad institucional con base en las tres fuentes de financiamiento y cinco rubros contenidas en su Presupuesto Institucional.
- ✓ Es importante precisar que el marco de acción presupuestaria y el gasto público se estructura con mayor énfasis en el denominado Gasto Corriente con un monto a ejecutar de **S/. 22`675,622.00** representando el 84.05% con respecto al PIA; con referencia al Gasto de Inversión con un monto total de **S/. 396,125.00** representando el 15.86% con respecto al PIA; con referencia al Servicio de la Deuda con un monto total de **S/. 19,821.00** representa el 0.10% con respecto al PIA; con este presupuesto más los incrementos ó decrementos que podrían originarse, se buscara cumplir las metas establecidas para el presente Año Fiscal 2020, tanto en lo que respecta al gasto de funcionamiento y al gasto de inversión.
- ✓ Un factor preponderante en el aspecto financiero es el notorio nivel de cumplimiento de los tributos municipales para lo cual la Gerencia de Rentas implementó un plan de trabajo que reduzca los niveles de morosidad por parte de la ciudadanía y cumplir la meta del Plan de Incentivo, permitiendo dicha acción la generación de mayores ingresos municipales, como también se presentó un ligero incremento en la transferencia de foncomún y por ende un mejor despliegue de la gestión edil.
- ✓ Es necesario la sensibilización en algunos servidores públicos, sobre la importancia de los instrumentos de gestión, medición y de orientación para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades programadas, ya que a través de ello redundara en la formalidad y criterios técnicos a aplicarse.

12.3. ASPECTO TECNOLÓGICO Y ESTRUCTURAL

- ✓ Se constata de manera evidente que el rediseño, contenido de información y accesibilidad a la información pública a través del Portal Web, se mejoró 91% en un rediseño de consulta amigable, optimizando a favor de una política de mayor transparencia digital en el uso de la TIC (Tecnología de la Información y la Comunicación) por parte de los actores externos é internos que son usuarios de la tecnología de información, considerándose un avance promedio tecnológico.
- ✓ Se logró cambiar nuevas (PC) en las Unidades de mayor necesidad y en alguna que era necesario implementar, para efectivizar el trabajo y de las impresoras, se encuentran repotenciadas y renovadas, logrando una operatividad de 75%, de acuerdo a las exigencias de uso informático.



12.4. ASPECTO RECURSOS HUMANOS

- ✓ La corporación edil si bien cuenta con personal de nivel académico y experimentado en el ámbito municipal en los niveles gerenciales, así como en áreas estratégicas, es necesario fortalecer constantemente las capacidades de los servidores, manteniéndolos actualizados a través de una capacitación constante.

12.5. ASPECTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- ✓ La Municipalidad Distrital de Punchana, está rediseñando y consolidando un nuevo esquema organizacional como todas las demás Municipalidades del País, mediante un proceso de adecuación a las políticas nacionales y a las acciones de descentralización en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades y otras normas legales vigentes pertinentes,
- ✓ La nueva administración municipal, viene tomando en cuenta la necesidad de un proceso de reingeniería permanente en el ámbito de la participación, la actualización de documentos de gestión y de propuestas técnicas de políticas locales acordes a las disposiciones gubernamentales sobre la materia.

XIII. RECOMENDACIONES

Según análisis de las conclusiones se recomienda tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ Apoyar técnicamente y fortalecer los mecanismos administrativos para la transferencia de los programas y proyectos efectuados por el Gobierno central a favor de la Municipalidad, de acuerdo al proceso de Descentralización que viene llevando a cabo.
- ✓ Fortalecer la aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de optimizar sus funciones promotoras del desarrollo local que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, además de las de promoción adecuada, prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y participativo.
- ✓ Propiciar políticas de Alianzas Estratégicas con organismos públicos y privados, que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos locales y la inversión privada.
- ✓ Implementar el proceso de evaluación del Presupuesto por Resultados, que permita mejorar la calidad del gasto municipal, y se evidencie en un incremento del gasto de inversión y una considerable disminución del gasto corriente.
- ✓ Optimizar el desarrollo de políticas tributarias, orientadas a la mayor captación de recursos económicos de la Municipalidad, acción que debe desarrollarse en coordinación con la unidad responsable.
- ✓ Manejar programas de mejoramiento y actualización de la estructura informática, a partir del cual será más fácil sistematizar las operaciones municipales.
- ✓ Modernizar, estandarizar y automatizar los procesos, procedimientos y sistemas municipales, aprovechando las bondades de la tecnología para el servicio a la comunidad.
- ✓ Fortalecer la capacidad del recurso humano mediante ciclos de capacitación (talleres, charlas, etc.) orientándose en la elaboración de documentos de gestión e involucradas en el seguimiento y ejecución de sus metas.
- ✓ Propiciar entre las dependencias municipales una oportuna y fluida comunicación permitiendo la concertación, coordinación de acciones y ejecución de actividades.



- ✓ Propiciar a través de la unidad orgánica de Rentas jornadas de capacitación é información de servicio al contribuyente.
- ✓ Propiciar a través de la Gerencia de Rentas con las Unidades involucradas, la simplificación de trámites y plazos de Licencias.



POI Consolidado – FORMULACIÓN **2020**



**PROGRAMACIÓN DE
ACTIVIDADES
POR GERENCIAS, OFICINAS Y
UNIDADES
DE LA MDP
POI - 2020**



Informe de Evaluación e Implementación del POI 2019

Tercer trimestre

Unidad Ejecutora
301429-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

Fecha: 6/11/2019



RESUMEN

El Plan Operativo Institucional (POI) 2019 de la Municipalidad de Punchana, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2018-A-MDP, constituye un instrumento de gestión que contiene las actividades a desarrollar en el corto plazo, precisando las acciones necesarias para cumplir las metas y objetivos establecidos para dicho periodo, articulándose al Plan Estratégico.

Conforme a lo Indicado en la Guía de Planeamiento Institucional del CEPLAN, se procedió a realizar la evaluación de implementación del III Trimestre del Plan Operativo Institucional – POI Municipalidad Distrital de Punchana, en el que se presenta un análisis de los principales factores que contribuyeron y/o limitaron el cumplimiento de las metas físicas en cada Órgano y Unidad Orgánica.

Se han registrado las siguientes actividades del Plan Operativo Institucional POI 2019 en el aplicativo CEPLAN V.01, de las cuales fueron programadas según formatos.

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO

Descripción General

Tabla N° 1: N° de AO/inversiones y monto total (S/.) del POI aprobado, consistente con el PIA y Modificado

	1. POI aprobado	2. POI consistente con el PIA 1/	3. POI modificado
Monto total de las metas financieras (S/.)	21,306,432	21,306,432	20,926,695
N° Inversiones	7	7	7
N° AO	328	328	311
N° AO e inversiones (a+b+c)	335	335	318
- Con meta Física anual NO Modificada (a)			313
- Con meta Física anual Modificada (b) 3/			1
- Incorporadas (c) 4/			4
- Anuladas (d) 5/			21

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ POI Al 01 de enero de 2019.

2/ Se consideran AO e inversiones que, al cierre del trimestre, cuentan con meta física anual mayor a cero.

3/ AO e inversiones cuya meta física, al cierre del trimestre, varía respecto a la del POI Aprobado.

4/ AO e inversiones registradas en el año de ejecución y que, al cierre del trimestre, cuentan con meta física anual mayor a cero.

5/ AO e inversiones cuya meta física anual se mantiene en cero o se reprogramó a cero, al cierre del trimestre.



EVALUACION DE CUMPLIMIENTO

Tabla 2: PEI



Tabla N°3 Avance anual de Actividades Operativas e inversiones por Función - POI Modificado

			Avance anual de AO e inversiones 1/					
Código Función	Función							
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	214				73 %		
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	22					90 %	
08	COMERCIO	8					92 %	
10	AGROPECUARIA	4						
15	TRANSPORTE	13		20 %				
17	AMBIENTE	4					100 %	
18	SANEAMIENTO	2					100 %	
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	27				57 %		
20	SALUD	4					100 %	
21	CULTURA Y DEPORTE	5			33 %			
23	PROTECCION SOCIAL	15				70 %		
	TOTAL	318						
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	214				73 %		

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO, ponderados por sus respectivas metas financieras.



Tabla N°4 Avance anual de Actividades Operativas e inversiones según alineamiento a la Política General de Gobierno - POI Modificado

Cód. Ejc.	Eje.	Cód. Lin.	Lineamiento	Nº AO/ inversiones	Avance anual de AO e Inversiones 1/							
					Sin ejecución	<25%	25-50%	50-75%	75-<100%	100%	Mayor de 100%	
EJE.00	No Priorizado.	LIN.00.00	No Priorizado.	291								109 %
EJE.01	Integridad y lucha contra la corrupción.	LIN.01.01	Combatir la corrupción y las actividades ilícitas en todas sus formas.									
		LIN.01.02	Asegurar la transparencia en todas las entidades gubernamentales.									
EJE.02	Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad.	LIN.02.01	Construir consensos políticos y sociales para el desarrollo en democracia.									
		LIN.02.02	Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.									
EJE.03	Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible.	LIN.03.01	Recuperar la estabilidad fiscal en las finanzas públicas.									
		LIN.03.02	Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible.									
		LIN.03.03	Acelerar el proceso de reconstrucción con cambios, con énfasis en prevención.									



		LIN.03.04	Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	2						100 %	
		LIN.03.05	Reducir la pobreza y pobreza extrema tanto a nivel rural como urbano.								
		LIN.03.06	Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.								
EJE.04	Desarrollo social y bienestar de la población.	LIN.04.01	Reducir la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque en la prevención.	4						100 %	
		LIN.04.02	Brindar servicios de salud de calidad, oportunos, con capacidad resolutiva y con enfoque territorial.								
		LIN.04.03	Mejorar los niveles de logros de aprendizaje de los estudiantes con énfasis en los grupos con mayores brechas.								
		LIN.04.04	Aumentar la cobertura sostenible de								



			servicios de agua y saneamiento.								
		LIN.04.05	Mejorar la seguridad ciudadana, con énfasis en la delincuencia común y organizada.	21					87 %		
		LIN.04.06	Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.								
EJE.05	Descentralización efectiva para el desarrollo.	LIN.05.01	Institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales.								
		LIN.05.02	Promover, desde los distintos ámbitos territoriales del país, alianzas estratégicas para su desarrollo sostenible.								
EJE.99	Pendiente de vincular con la PGG.	LIN.99.00	Pendiente de vincular con la PGG.								
			Total	318							
<p>Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01. 1/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO, ponderados por sus respectivas metas financieras.</p>											



Tabla N°5 Avance físico de Actividades Operativas e inversiones por centro de costo - POI Modificado

Centro de costos	Nº Total AO/Inversiones	Monto Total (S/) 1/	Avance Físico del Trimestre 2/	Avance Físico Anual 3/			
				T1	T2	T3	T4
01 : ALCALDÍA	0						
01.01 : ALCALDIA-DESPACHO	9	165,070	100 %	27 %	56 %	75 %	
02 : ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	0						
02.01 : ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL-DESPACHO	9	131,241	100 %	5 %	18 %	60 %	
03 : PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL	0						
03.01 : PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL- DESPACHO	9	186,000	100 %	25 %	50 %	75 %	
04 : OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE	0						
04.01 : OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - DESPACHO	3	1,279,652	67 %	25 %	50 %	67 %	
05 : UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	0						
05.01 : UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES - DESPACHO	1	142,015		100 %	100 %	100 %	
06 : SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO	0						
06.01 : SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO - DESPACHO	3	975	0 %	26 %	50 %	50 %	
06.02 : MESA DE PARTES	2	3,455	100 %	24 %	49 %	73 %	
06.03 : ARCHIVOS	2	6,515	100 %	46 %	93 %	96 %	
07 : OFICINA DE PROTOCOLO E IMAGEN INSTITUCIONAL	0						
07.01 : OFICINA DE PROTOCOLO E IMAGEN INSTITUCIONAL - DESPACHO	7	90,020	28 %	22 %	47 %	57 %	
08 : GERENCIA MUNICIPAL	0						
08.01 : GERENCIA MUNICIPAL - DESPACHO	10	11,226	34 %	21 %	41 %	51 %	
08.02 : CAMAL MUNICIPAL	0						
09 : OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	0						
09.01 : OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL	5	60,320	89 %	25 %	50 %	73 %	



DE INVERSIONES - DESPACHO							
10 : GERENCIA DE ASESORÍA JURIDICA	0						
10.01 : GERENCIA DE ASESORÍA JURIDICA - DESPACHO	2	3,300	67 %	25 %	50 %	67 %	
11 : GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO	0						
11.01 : GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO - DESPACHO	12	123,310	14 %	20 %	46 %	52 %	
11.02 : UNIDAD DE PRESUPUESTO	6	7,226	67 %	24 %	50 %	64 %	
11.03 : UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ESTADÍSTICA Y RACIONALIZACIÓN	12	70,097	100 %	5 %	63 %	65 %	
12 : GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0						
12.01 : GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DESPACHO	9	722,249	0 %	100 %	100 %	100 %	
12.02 : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	9	5,845,958	92 %	26 %	50 %	67 %	
12.03 : UNIDAD DE CONTABILIDAD	10	69,550	46 %	24 %	48 %	61 %	
12.04 : UNIDAD DE TESORERÍA	5	1,260	100 %	25 %	50 %	75 %	
12.05 : UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y ALMACÉN	21	2,264,698	34 %	38 %	58 %	78 %	
12.06 : UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES	0						
12.07 : UNIDAD DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	7	99,376	100 %	25 %	50 %	75 %	
13 : GERENCIA DE RENTAS	0						
13.01 : GERENCIA DE RENTAS - DESPACHO	6	30,700	100 %	27 %	59 %	84 %	
13.02 : UNIDAD DE ADM, ORIENTACIÓN, TRIBUTACIÓN, FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	24	133,980	100 %	34 %	57 %	80 %	
13.03 : UNIDAD DE EJECUTORÍA COACTIVA	6	20,030	100 %	24 %	50 %	74 %	
14 : GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	0						
14.01 : GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES - DESPACHO	13	0					
14.02 : UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESARROLLO COMUNAL Y RURAL	0						
14.03 : UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL	2	2,921,613		100 %	100 %	100 %	



14.04 : UNIDAD DE TRANSPORTE, TRÁNSITO, VIALIDAD, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	3	218,358		100 %	100 %	100 %	
14.05 : UNIDAD DE EMBARCADERO FLUVIAL - JSAC	9	1,644,348	100 %	7 %	7 %	7 %	
14.06 : UNIDAD DE SALUD PÚBLICA	2	205,581		8 %	100 %	100 %	
15 : GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	0						
15 : GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	0						
15.01 : GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DESPACHO	4	6,376	100 %	25 %	49 %	75 %	
15.02 : UNIDAD FORMULADORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	2	95,804		100 %	100 %	100 %	
15.03 : UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES EN OBRAS E INFRAESTRUCTURA	1	2,512,017		100 %	100 %	100 %	
15.04 : UNIDAD DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO	23	352,533	84 %	10 %	26 %	56 %	
15.05 : ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL	0						
16 : GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	0						
16.01 : GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - DESPACHO	0						
16.02 : UNIDAD DE OPERACIONES DE SERENAZGO	9	318,891		94 %	94 %	94 %	
16.03 : UNIDAD DE PREVENCIÓN DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA	12	207,642	100 %	19 %	52 %	77 %	
16.04 : UNIDAD DE POLICÍA MUNICIPAL	0						
17 : GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	0						
17.01 : GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL-DESPACHO	6	337,621		209 %	2153 %	2153 %	
17.02 : UNIDAD DE FOMENTO, PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA Y COMERCIALIZACIÓN	13	70,630	100 %	41 %	61 %	81 %	
17.03 : UNIDAD DE TURISMO	4	143,046	0 %	0 %	0 %	0 %	
17.04 : UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD	1	70,463		100 %	100 %	100 %	
17.05 : UNIDAD DE REGISTRO CIVIL	7	131,592	100 %	18 %	58 %	98 %	
17.06 : DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE-DEMUNA	4	100		25 %	50 %	75 %	



17.07 : OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - OMAPED	7	1,400	100 %	27 %	61 %	88 %	
17.08 : CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM	1	120,136		100 %	100 %	100 %	
17.09 : UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	3	69,000	100 %	23 %	47 %	73 %	
18 : MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO - STA MARIA DEL OJEAL	0						
18.01 : MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO - STA MARIA DEL OJEAL - DESPACHO	3	31,320	100 %	25 %	50 %	75 %	
TOTAL	318	20,926,695					

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Monto total en soles de las metas financieras reprogramadas de las AO e inversiones.

2/ Avance físico de las AO/inversiones respecto a su meta trimestral. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO/inversiones, ponderados por sus respectivas metas financieras.

3/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO/inversiones, ponderados por sus respectivas metas financieras.



Tabla N°6: Avance físico de las Actividades Operativas e inversiones por rango de avance - POI Modificado

Rango de Avance	N° de AO e Inversiones 1/				Monto Total (S/) 2/
	1T	2T	3T	4T	
Sin ejecución	79	48	40		1,711,386.00
<25%	32	2	2		141,450.00
25 - 50%	134	32	6		102,727.00
50 - 75%	15	159	65		7,788,886.40
75 - <100%		1	112		2,617,459.21
100%	56	74	91		8,493,786.00
Mayor de 100%	2	2	2		71,000.00
TOTAL	318	318	318		20,926,694.61

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Cada rango contiene el número de actividades operativas/inversiones que presentan un porcentaje de avance físico de acuerdo al enunciado de la fila. El avance físico es igual al valor físico obtenido (registrado en el seguimiento) sobre la meta física reprogramada.

2/ Monto total en soles de las metas financieras reprogramadas de las AO e inversiones.

Análisis Adicional

MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

